DICTAMEN AMPLIATORIO

REFERENCIA: Ampliación al dictamen justificativo. -

LLAMADO: "*Construcción y refacciones en instituciones educativas de la ciudad de Encarnación*". -

MODALIDAD: L.P.N. N.º 07/2023, I.D. N.º 433.670 – Lote N.º 9.-

EMPRESA: San Pablo Metalúrgica Sr. Miguel Ángel Golasik

Tengo el agrado de dirigirme a usted en fin de remitir el Dictamen ampliatorio en respuesta a la nota DGNCP N.º 9589/2024 en referencia a la **SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL** del proceso identificado con el **I.D. N.º 433.670 – Lote N.º 9 "*Construcción y refacciones en instituciones educativas de la ciudad de Encarnación*".**

Que, dentro del presente llamado se ha firmado el Acta de Inicio en fecha 18 de diciembre del 2023 en virtud a la clausula N.º 7, donde se especifica que "…el plazo de ejecución de la obra es 90 (noventa) días a ser contados desde la fecha del acta de inicio de obras."

La vigencia de la obra estaba inicialmente establecida hasta el 17 de marzo de 2024. Sin embargo, debido a que el proyecto dio inicio a finales del año anterior, se presentó un retraso en el cronograma. Este atraso se vio incrementado por la simultaneidad con otra obra que se estaba llevando a cabo en la misma institución, lo cual afectó la disponibilidad de recursos y personal. Además, los días festivos durante este periodo provocaron cierres en las instalaciones, lo que contribuyó aún más a los retrasos.

Dada esta situación, se solicitó una primera prórroga de 39 días, la cual fue aprobada, extendiendo la fecha de finalización de la obra desde el 18 de marzo hasta el 26 de abril de 2024.

Además de los inconvenientes derivados de la simultaneidad con otra obra en la misma institución y los días festivos que afectaron el avance de la obra, se presentaron dificultades adicionales debido a las inclemencias climáticas. Estas condiciones adversas impidieron continuar con el trabajo en el exterior, especialmente en las labores relacionadas con el cambio de techo. Las fuertes lluvias y el mal tiempo provocaron interrupciones frecuentes en las tareas programadas, lo que afectó significativamente el ritmo de ejecución de la obra.

Debido a estos factores, se optó por solicitar una segunda prórroga de 17 días, la cual fue aprobada, extendiendo la fecha de finalización hasta el 14 de mayo de 2024, desde el 27 de abril del mismo año.

A pesar de los esfuerzos realizados para recuperar el tiempo perdido, se presentó un nuevo imprevisto que afectó considerablemente el avance de la obra. En este caso, los fuertes vientos, que son comunes debido a la altura y cercanía del proyecto al río, causaron el vuelo del techo. Este incidente imprevisto detuvo momentáneamente las labores, ya que el equipo de trabajo tuvo que detenerse para asegurar la estructura

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad

afectada y evitar daños mayores. Debido a esta situación, se vieron obligados a regresar a la zona afectada y reiniciar los trabajos de reparación, lo cual resultó en un retraso adicional significativo.

El viento no solo afectó el proceso de colocación del techo, sino que también puso en evidencia la vulnerabilidad de la estructura, ya que se observó un desgaste considerable en toda la armadura del techo. Este desgaste, que previamente no había sido detectado, representaba un riesgo potencial para la seguridad del edificio y su estabilidad a largo plazo. Tras una revisión detallada, se concluyó que era necesario realizar una reparación exhaustiva de la armadura, lo cual requeriría tiempo y recursos adicionales para asegurar que la estructura cumpliera con los estándares de seguridad necesarios.

Ante la magnitud de este imprevisto, y con el objetivo de garantizar que el proyecto se completara correctamente y sin poner en riesgo la seguridad de los usuarios, se decidió proponer una suspensión temporal de los plazos. Esta suspensión permitiría que los responsables de la obra pudieran buscar la mejor solución posible para la reparación de la armadura y la instalación del techo, de forma que no se viera comprometida la integridad de la obra ni la seguridad de los estudiantes y docentes que hacen uso de la institución. Se consideró fundamental que el proceso se realizara de manera adecuada, sin apresuramientos, para evitar problemas futuros derivados de una solución apresurada.

Durante este periodo, se realizó una revisión exhaustiva de las alternativas disponibles para abordar la reparación de la estructura, y se evaluaron diversas opciones para minimizar cualquier tipo de impacto en las actividades académicas y administrativas de la institución. Se priorizó que las soluciones adoptadas fueran eficientes, seguras y, en la medida de lo posible, rápidas para no generar más inconvenientes ni afectar el normal funcionamiento de la institución.

Teniendo en cuenta el estado de deterioro extremo de la institución, se decidió realizar un análisis profundo de la estructura, el cual no había sido contemplado en el contrato original de la obra. Este análisis reveló que la totalidad de la estructura presentaba condiciones sumamente precarias y que, en su estado actual, representaba un riesgo considerable para la seguridad de los ocupantes del edificio. El informe técnico señaló que no solo la armadura del techo, sino también otros componentes estructurales clave, mostraban signos de desgaste avanzado, lo que exigía una intervención urgente para evitar posibles colapsos o fallas durante el uso diario del edificio.

A raíz de estos hallazgos, el fiscal encargado y la empresa constructora acordaron la necesidad de realizar un cambio completo de la estructura de madera que originalmente estaba prevista, sustituyéndola por una cabreada de metal mucho más resistente y adecuada a las nuevas necesidades del lugar. Esta decisión fue tomada con el firme propósito de garantizar la seguridad de los estudiantes, docentes y padres de familia que transitan o permanecen en la institución a diario, evitando que cualquier eventualidad pueda poner en peligro la integridad de las personas.

Arq. Venancio Zarate
Director Fonacide
Municipalidad de [illegible]

El cambio de estructura, además de ser una mejora necesaria para la seguridad, implicaba una reestructuración considerable del proyecto original, lo que requería tiempo y un análisis exhaustivo para asegurar que todo el proceso se llevara a cabo de acuerdo con las normativas de seguridad y con las mejores prácticas de construcción. Para ello, se solicitó una suspensión de 90 días, con el fin de tener el tiempo suficiente para verificar a fondo las condiciones de la institución, planificar las adecuaciones necesarias y asegurar que la nueva estructura cumpliera con todos los requisitos técnicos y de seguridad.

Este tiempo adicional también permitiría ajustar las condiciones de la obra sin comprometer la seguridad de la comunidad educativa. La suspensión solicitada tenía como objetivo garantizar que los trabajos de adecuación y refuerzo no afectaran el desarrollo normal de las actividades académicas, administrativas ni cualquier otra función de la institución, de manera que tanto los estudiantes como los docentes pudieran continuar su día a día sin ningún tipo de riesgo asociado a la obra.

A pesar de los desafíos presentados, el objetivo central ha sido siempre garantizar la seguridad de los estudiantes, docentes y padres de familia, además de asegurar que las condiciones de la institución sean las más adecuadas para su correcto funcionamiento. Con las medidas adoptadas, se espera que la obra se concluya de manera segura y eficiente, beneficiando a todos los involucrados y proporcionando un espacio adecuado para la educación y el desarrollo de la comunidad.

Es mi informe. -

Arq. Venancio Zárate
Administrador de Contrato
Municipalidad de Encarnación

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación